



**BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR  
OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

**REGISTRO EMPRESA ACTIVA**

Datos para el año: \_\_\_\_\_ # Solvencia \_\_\_\_\_

**EMPRESAS AGROPECUARIAS (09)**

Total activo: \$ \_\_\_\_\_ Ingreso por Actividad Ppal: \$ \_\_\_\_\_

**Deber de Confidencialidad:**

Según lo establecido en el inciso cuarto del artículo 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, el Banco y su personal deberán guardar confidencialidad sobre los datos individuales proporcionados y la divulgará a nivel desagregado para facilitar su análisis. Queda prohibido a todo funcionario, empleado, asesor, auditor o persona que a cualquier título preste servicio al Banco, revelar cualquier detalle de la información obtenida.

**Obligatoriedad:**

De conformidad a lo dispuesta en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, inciso tercero: "El Gobierno Central, las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, las instituciones oficiales de crédito, las municipalidades, las diferentes superintendencias, los bancos, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y demás instituciones encargadas de la previsión social, las sociedades de seguros, las bolsas de valores y mercancías, las casas de cambio, los administradores u operadores de sistemas de pagos y de liquidación de valores, las casas de corredores de bolsa, y las demás instituciones integrantes del sistema financiero, así como las entidades privadas no financieras, tendrán la obligación de proporcionar oportunamente al Banco toda la información pertinente que éste requiera, para el cumplimiento de sus funciones, en los medios, plazo, forma y detalle que el Banco establezca."

**Sanciones**

En caso de incumplimiento a la obligación de proporcionar oportunamente al Banco toda la información pertinente que éste requiera, el Banco Central sancionará de conformidad a la presente ley cuando el incumplimiento provenga de sujetos no supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero; el incumplimiento de los sujetos supervisados por la referida Superintendencia, será sancionado por ésta de conformidad al procedimiento establecido en su ley. en todo caso deberá fijarse un plazo prudencial en el que deberá proporcionarse la información requerida por el Banco Central.

**PARA USO DE OFICINA**

RUE [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]	CLAEES Rev. 4.0 [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] - [ ]	Tipo Formulario [ ][ ][ ]	Legajo [ ][ ][ ][ ]	Correl / Legajo [ ][ ][ ]
		Región [ ][ ]	Cód. Departament [ ][ ]	Municipio Cantón [ ][ ][ ] [ ][ ][ ]

**SECCIÓN I: CARACTERÍSTICAS GENERALES**

Nombre Comercial \_\_\_\_\_

Razón Social/ Propietario \_\_\_\_\_

Tipo de organización [ ] Si tipo de organización = 1 Sexo del propietario [ ] 1= Masculino  
( 1. Empresa Unipersonal; 2. Sociedad ; 3. ONG; 4. Cooperativa; 5. Otros) 2= Femenino

Dirección de la empresa \_\_\_\_\_

N.I.T. [ ][ ][ ][ ][ ] - [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] - [ ][ ][ ][ ] - [ ] Núm. Telefónico \_\_\_\_\_

I.V.A. [ ][ ][ ][ ][ ][ ] - [ ][ ] Núm. Fax. \_\_\_\_\_

Fecha que inició operaciones [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] Día / mes / año  
Fecha de constitución de la empresa [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] Día / mes / año  
(Independiente de que no comenzó operaciones en esta fecha)

# De sucursales que posee la empresa: [ ][ ][ ]

Actividad Económica Principal: \_\_\_\_\_ CLAEES Rev. 4.0  
Actividad Económica Secundaria: \_\_\_\_\_ [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] - [ ]

Nombre del Contador : \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_

Dirección del Contador: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

DESCARGA DE FORMULARIOS: <https://onec.bcr.gov.sv/>; clic en SERVICIOS de la barra de menú, y seleccione Emisión de **Solvencias**.

SECCIÓN II: PERSONAL OCUPADO

TIPO DE OCUPACIÓN		Promedio Anual Personal Ocupado <sup>1</sup>		
		MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1	Personal no remunerado total empresa			
2	Personal remunerado total empresa			
3	Personal de otro establecimiento total empresa (outsourcing)			
4	Personal eventual y por honorarios total empresa			
5	<b>TOTAL DE PERSONAL OCUPADO (1+2+3+4)</b>			

1. Incluir todo el personal ocupado que es utilizado por la empresa, incluyendo el que es outsourcing en cada establecimiento si los hubiera, el personal eventual utilizado y aquel que es por honorarios y que realiza una función dentro de la empresa.

SECCIÓN III: PRODUCCIÓN Y VENTAS

PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA			VALORES A PRECIO DE VENTA	
Principales productos cultivados	Unidad de medida	Cantidad	Valor de la producción anual <sup>1</sup> (\$)	Monto de ventas en el año (\$)
1				
2				
3				
4				
5				
6	Otros			
7	<b>Total</b>			

1. El valor de la producción a precio de venta, es aquel donde se incorporan los costos totales de producción, más los gastos administrativos, de ventas, de comercialización, financieros y otros en los que incurre la empresa para realizar la producción, más el margen de utilidad a obtener por cada bien. Excluyendo IVA.

OBSERVACIONES:

---



---



---



---

Nombre de la persona que informa: \_\_\_\_\_  
 Detallar cuando no sea el contador quien declara la información

Cargo dentro de la empresa: \_\_\_\_\_

ANEXO I COMPOSICIÓN DE LA EMPRESA (Detalle de todos los establecimientos o sucursales que son parte de la empresa, en el año de referencia)

Nombre del propietario o Razón social: \_\_\_\_\_

No.	Nombre Comercial del establecimiento	Dirección	Teléfono, fax	Códigos			Actividad principal	CLAEES Rev-4.0				Fecha de inicio de operaciones. Detallar día, mes y año	Personal Ocupado		Personal Remunerado		Costos e Ingresos por Sucursal		
				Depto.	Mun	Ctón		TOTAL	MUJERES	TOTAL	MUJERES		COSTOS	INGRESOS					
0																			
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
								<b>Totales</b>											

Nota: en la casilla 0, detallar los datos de la matriz

**IMPORTANTE**

Se notifica a todas las empresas y personas naturales inscritas en el Registro de Comercio que: Con la finalidad de optimizar la calidad de los servicios proporcionados, se cobra la EXTENSIÓN DE LA SOLVENCIA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, según tabla de precios autorizada, por medio del Consejo Directivo No. 26/2022 y del día 8 de noviembre de 2022.

DESCRIPCIÓN	TOTAL \$ (Incluye IVA)
El pago de la Solvencia de Registro de Información Estadística, se hará de acuerdo al monto del activo y por establecimiento:	
<b>"MONTO DEL ACTIVO"</b>	
Menos de \$ 11,428.57	\$ 5.00
De \$ 11,428.58 a \$ 57,142.86	\$ 8.00
De \$ 57,142.87 a \$ 114,285.71	\$ 10.00
De \$ 114,285.72 a \$ 228,571.43	\$ 15.00
De \$ 228,571.44 a \$ más	\$ 20.00
<b>Por cada establecimiento</b>	\$ 1.00

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL TRÁMITE DE SOLVENCIA EMPRESARIAL**

**La información contable deberá expresarse en dólares, y se deberá detallar en lenguaje español únicamente.**

- 1- Los Formularios deberán ser presentados por el **CONTADOR** o en su defecto por un **AUXILIAR CONTABLE**
- 2- Complementar la información que se le solicita en el formulario a computadora, máquina de escribir o bolígrafo, respetando las cifras de los Estados Financieros
- 3- **Toda empresa, junto con el formulario, deberá ser acompañado de:**
  - a) Balance General (copia simple)
  - b) Estado de Resultado (copia simple)
  - c) Anexo al Balance General/Balanza de comprobación (copia simple)
  - d) Anexo al Estado de Resultado (copia simple)
  - e) **Balanza de comprobación "ajustada"**
  - f) Si la empresa se dedica a las actividades económicas de industria, Ingenios, Beneficios y empresas Agropecuarias, deberá complementar la información presentando:
    - El detalle de las cuentas y subcuentas que componen el estado de costo de producción
    - El detalle de las cuentas y subcuentas que componen los gastos indirectos de fabricación o carga fabril
  - g) Fotocopia del **NIT**. y Tarjeta **NRC** (ampliadas a 150)
- 4- Especifique la Actividad Económica principal a la cual se dedicó el establecimiento durante el año.

**IMPORTANTE:**

Toda esta documentación es totalmente confidencial según lo establecido en el inciso cuarto del artículo 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador.-

DESCARGA DE FORMULARIOS : <https://onec.bcr.gob.sv/>; clic en SERVICIOS de la barra de menú, y seleccione Emisión de Solvencias.

Cualquier información solicitarla a: [solvencias@bcr.gob.sv](mailto:solvencias@bcr.gob.sv)

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN